

El TFM en el MAES y en el MELLC

Los objetivos planteados para el TFM en las memorias respectivas de cada máster son los siguientes:

MAES

Consiste en la elaboración y defensa de un trabajo académico y de investigación (TFM) que sintetice el conjunto de competencias desarrolladas en el Máster, que puede estar relacionado a la práctica docente en la especialidad correspondiente. Los contenidos desarrollados son: Investigación educativa; Elaboración de informes y memorias en educación; Objetivos, contenidos y estructuración del Trabajo Fin de Máster; Orientaciones para la presentación, exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster.

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Específicamente, la calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la calidad y rigor académico del trabajo presentado. Criterios para la evaluación: calidad del trabajo realizado; calidad de la iniciativa investigadora en relación a la mejora de la práctica docente; interrelación entre las materias del máster y la adquisición de competencias profesionales; habilidades comunicativas y tecnológicas en la defensa del TFM.

MELLC

El trabajo fin de Máster está concebido como una introducción a la labor investigadora personal de los alumnos, de modo que pueda constituir un primer paso en sus posteriores estudios de Doctorado y realización de una Tesis Doctoral. El trabajo podrá realizarse en cualquiera de los campos de estudio abarcados por las materias impartidas por el Máster, pero también podrá realizarse sobre cualquier materia que se incluya dentro de los estudios filológicos, aunque no sea objeto de impartición en el Máster. Para supervisar la elección de contenidos en el trabajo y para guiar la realización del mismo se deberá nombrar un Tutor para cada trabajo, que en principio será un profesor de los que imparten docencia en el Máster, afín por materia impartida al contenido del trabajo. La aprobación del contenido del trabajo y de la elección del Tutor será responsabilidad de los coordinadores del Máster, que se nombrarán para cada curso académico.

El TFM del MELLC-MAES

Los alumnos de la doble titulación MELLC-MAES realizarán su TFM dentro de las orientaciones marcadas al respecto en la Memoria del MAES, pero sobre un campo de estudio vinculado con las enseñanzas recibidas en el MELLC. En este sentido, un TFM del MELLC-MAES debe conjugar los objetivos y competencias de ambas titulaciones, pero ajustándose a nuestra normativa (disponible en la página del MELLC). Para conseguir estos objetivos se contempla como posible régimen de tutoría y dirección de estos trabajos el realizado conjuntamente por un profesor de áreas de conocimiento vinculadas a los aspectos didácticos y pedagógicos y otro de cualquiera de las áreas de conocimiento implicadas en el MELLC.

Tanto tutores como estudiantes deben tener en cuenta lo siguiente:

(a) El TFM del doble máster, de 12 créditos, debe contener una parte relativa al MELLC y otra al MAES, ambas con una extensión similar.

(b) La parte del MELLC debe estar relacionada con los contenidos teóricos vistos en las asignaturas de este máster. Aquí el estudiante debe mostrar el nivel apropiado tanto de conocimiento como de análisis crítico de dichos contenidos.

(c) La parte del MAES debe contener la propuesta de una aplicación metodológica sobre lo tratado en la sección del TFM correspondiente al MELLC. Esto implica que este contenido no tiene por qué coincidir necesariamente con los temas tratados por los estudiantes en sus prácticas. Para dicha propuesta se deben seguir las pautas sobre cómo crear contenidos metodológicos exigidas en los TFM del MAES (excepto en lo referente al número de sesiones de la propuesta, que podrá ser más reducido).

(d) Es evidente que un TFM del doble máster MELLC-MAES conlleva la dificultad añadida de que el estudiante debe conseguir conjugar ambos másteres en un único trabajo dentro de los límites de extensión establecidos (entre 40 y 60 páginas). Por lo tanto, se deben elegir y acotar muy bien los contenidos de ambas partes para que el TFM pueda mostrar el nivel necesario de análisis junto con la consistencia interna que se le exigen a los trabajos académicos de esta naturaleza.

Finalmente, se resaltan tres cuestiones esenciales:

(i) Aunque el MAES es un máster profesionalizante, el MELLC tiene carácter primordialmente investigador, por lo que esto último debe reflejarse claramente en el TFM.

(ii) El TFM del MELLC-MAES, pese a su extensión, equivale a una materia de 12 créditos, en contraste con otros másteres de nuestra Facultad o de otras facultades de la US, incluido el MAES, donde la correspondencia es inferior.

(iii) En el TFM el estudiante debe mostrar un nivel de análisis y de contribución personal adecuado tanto al MELLC como al MAES, así como la adquisición inequívoca de las competencias asociadas a la materia.